



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Girardot, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Aumento de Cuota alimentaria
Demandante : Leydi Patricia Vargas Ríos
Demandado : Obeimar Bambague Pabón
Radicación : 2024-00087
sustanciación : 388

Se recibe correo de la parte demandante, mediante la cual indica que surtió la notificación al demandado mediante correo electrónico por la entidad Servientrega el día 20 de marzo del año en curso, con la constancia de entrega, comenzando a correr término de traslado el 26 de marzo de 2024.

Seguidamente se recepciona el correo electrónico con fecha 4 de abril de 2024 del apoderado de la parte demandada, solicitando el link del proceso para la contestación, esto es a los cinco días del traslado de la notificación del señor Bambague Pabón; por ello, por secretaría se ordena remitir el link del proceso a la parte demandada al correo kevinsabogado2018@gmail.com y por secretaría contrólese el resto de los términos del traslado de la contestación.

Reconocer al doctor KEVIN SANTIAGO LOPEZ BORDA como apoderado del demandado OBEIMAR BAMBAGUE PABON, conforme al poder conferido, obrante al one drive.

Una vez en vencido el término del traslado vuelva al Despacho, para los fines legales.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **019** del 11 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario